



Dado en la Villa de Cuzco a veinte y dos de Abril de mil  
 ochocientos veinte y nueve: Reunido el Ayuntamiento  
 M<sup>l</sup> de la misma en sus Salas Comisionales y en  
 forma de Cavildo, compuesto de los S<sup>l</sup>. D. D. D. Ca-  
 yetano Mendicoto, Abog<sup>o</sup> de los M<sup>l</sup> Consejos del R<sup>o</sup>  
 Colegio de Madrid, Alcalde mayor, Capitán e Jefe  
 de Armas de esta Corporacion: D. Cristobal Ce-  
 lso Sandoz Reg<sup>o</sup> y Jefe de Armas pp<sup>tos</sup>, D. Ant<sup>o</sup> Maria  
 Lorenzo Reg<sup>o</sup> pp<sup>to</sup>, D. Juan de la Cruz Argente, D. An-  
 tonio Balgo Valera, D. Antonio Gomez Cadenas, D. He-  
 no de Jco Reg<sup>o</sup> auxiliares, el Lic<sup>o</sup> D. Manuel Arensi  
 Procurador Sindico pp<sup>al</sup>, y el Sindico Tenientes D. Juan  
 Antonio Romero a fin de hacer de nuevo las pro-  
 puestas de Oficios de Justicia y Ayuntamiento para el  
 presente año, en virtud de lo mandado por los S<sup>l</sup>. Apo-  
 stolicos del Serenissimo R<sup>o</sup> Infante Duque de Luca  
 en oficio fho. diez y siete de Mayo ultimo, con el q<sup>l</sup>  
 han sido dexadas las anteriores practicadas en  
 primero de Octubre por las causas q<sup>e</sup> en el mismo se  
 expresan: En su conseq<sup>ta</sup> se leyeron el R<sup>o</sup> Decreto de  
 Nro. Soberano Monarca D. Fco. III. Diez y siete de  
 Octubre de ochocientos veinte y cuatro y demas otros q<sup>e</sup>  
 con posterioridad se han recibido; y enterado de todo  
 el Ayuntamiento: Que desiendo componerse esta Corporacion  
 de ocho Regidores, y habiendo ten<sup>do</sup> pp<sup>tos</sup> cuales son  
 los S<sup>l</sup>. D. Juanando Gil Mirano, y D. Cristobal Ceibola

